RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 415 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.053, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 22 de SETIEMBRE de 2022

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.053, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;-- ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 30 de agosto de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 01 de septiembre de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 202/2022 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 16 de septiembre de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 211/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.053, por un Monto Total Mínimo GS. 329.730.628.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos treinta mil seiscientos veintiocho) y por un Monto total Máximo de GS 647.276.313 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones doscientos setenta y seis mil trescientos trece). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.053, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 343 – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, 351 – COMPUESTOS QUIMICOS, 394 – HERRAMIENTAS MENORES, 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL y 541 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.053.-

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.053, por un Monto Total Mínimo GS. 329.730.628.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos treinta mil seiscientos veintiocho) y por un Monto total Máximo de GS 647.276.313 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones doscientos setenta y seis mil trescientos trece), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:-

EMPRESA	RUC	ITEMS ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA (FERRETERIA PERGAL)	811001-8	5, 6, 15, 24, 25, 51, 58, 73, 76, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 111, 114, 115, 116, 117, 119 y 123	20.966.500	40.575.000
AIRETEC S.R.L.	80075778-5	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 107,110, 112, 113, 118, 120, 121 y 122	308.764.128	606.701.313
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	329.730.628	647.276.313

Art. 3°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en los Objeto de Gasto 343 – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, 351 – COMPUESTOS QUIMICOS, 394 – HERRAMIENTAS MENORES, 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL y 541 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

Art. 4°: Autorizar al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: Comunicar a quienes corresponda. ----------

Art. 7°: Cumplido, archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad